



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.432

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 21 de Noviembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Añales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3448 del 17/11/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Instituto Provincial de la Vivienda, la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, el Centro de Obreros del Norte y la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta	7911
N° 3449 del 17/11/14 - M.T. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. de Bock, Noelia de las Nieves y otros	7911
N° 3450 del 17/11/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7912
N° 3451 del 19/11/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7912
N° 3452 del 19/11/14 - S.G.G. - Declara Huésped Ilustre, al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, D. Evo Morales Ayma	7912
N° 3453 del 19/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza la creación del Colegio Secundario N° 5225 "Presidente Evo Morales Ayma" de la Localidad de Campo Santo - Dpto. General Güemes - Creación de cargos y cursos	7913
N° 3454 del 19/11/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Gran Celebración Aniversario", por las Bodas de Plata de la Iglesia Catedral de los Milagros	7914
N° 3455 del 19/11/14 - M.G. - Crea el Registro Notarial N° 198 de esta Ciudad y Designa a la Escribana María Laura Aquino como Titular del mismo	7915

DECRETO SINTETIZADO

N° 3456 del 19/11/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María Fernanda Gallardo Roldán	7915
---	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 734 del 10/11/14 - Secret. de Ambient. - Habilita a la Comunidad Fwiñol Carboncito para la Práctica de Pesca Artesanal de Subsistencia por el término de un año	7915
N° 735 del 10/11/14 - Secret. de Ambient. - Aprueba Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Somos Parte	7917
N° 736 del 10/11/14 - Secret. de Ambient. - Aprueba Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Cebio (Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad)	7917

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100045023 - Secretaría de Obras Públicas - N° 489/2014	7918
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000241 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública N° 276/14	7918
N° 100045025 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 015/14	7918

Pág.

N° 100044981 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 23/2.014	7919
N° 100044924 - U.C.E.P.E. Salta - N° 52/14	7919
N° 100044923 - U.C.E.P.E. Salta - N° 51/14	7920

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100045022 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 26/2014 - Adjudicación	7920
N° 100045021 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 25/2014 - Adjudicación	7920
N° 100045020 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 23/2014 - Adjudicación	7921
N° 100045019 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 21/2014 - Adjudicación	7921
N° 100045018 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 20/2014 - Adjudicación	7921
N° 100045016 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6659/14 - Adjudicación	7921
N° 100044983 - Dirección de Vialidad de Salta N° 139/2.014	7922
N° 100044982 - Dirección de Vialidad de Salta N° 138/2.014	7922

COMPRAS DIRECTAS

N° 100045005 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 271/14 - Adquisición	7922
N° 100045004 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 137/14 - Adquisición	7923
N° 100045003 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 95/14 - Adquisición	7923
N° 100045002 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 22/14 - Adquisición	7923
N° 100045001 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 21/14 - Adquisición	7923
N° 100045000 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 20/14 - Adquisición	7924
N° 100044999 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 13/14 - Adquisición	7924
N° 100044998 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 289/14 - Adquisición	7924
N° 100044997 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 260/14 - Adquisición	7925
N° 100044996 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 256/14 - Adquisición	7925
N° 100044995 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 254/14 - Adquisición	7925
N° 100044994 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 246/14 - Adquisición	7926
N° 100044993 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 302/14 - Adquisición	7926
N° 100044992 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 290/14 - Adquisición	7926
N° 100044991 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 283/14 - Adquisición	7927
N° 100044990 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 282/14 - Adquisición	7927
N° 100044989 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 89/14 - Adquisición	7927
N° 100044988 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 295/14 - Adquisición	7928
N° 100044987 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 285/14 - Adquisición	7928
N° 100044986 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 277/14 - Adquisición	7928
N° 100044985 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 264/14 - Adquisición	7928

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

N° 100045013 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-25.491/14 - Río Bermejo - Catastro N° 1419 - Dpto. San Martín	7929
N° 100045012 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-35.740/14 - Río Bermejo - Catastro N° 434 - Dpto. Rivadavia	7929

Pág.

N° 100044954 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-213.862/14 - Rio Blanco
y Toro - División de Condominio Matrícula N° 215 - Campo Quijano 7929

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100044938 - Secretaría de Ambiente - Expte. N° 0090227-58965/2012-0 - Cambio de Uso
de Suelo Finca "Miraflores" - Inmueble Matrícula N° 16380 - Dpto. San Martín 7930

Sección JUDICIAL

EDICTO DE CATEO

N° 100044783 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 22.305 - Dpto. Los Andes 7930

SENTENCIAS

N° 400005636 - Tribunal de Juicio Sala IV - Sánchez, Jorge Evangelista - Expte. N° 2106/13 7931

N° 400005633 - Tribunal de Juicio Sala I - Santillán, Víctor Adrian - Expte. N° 19440/12 7931

SUCESORIOS

N° 400005639 - Pistan, Luci Evelia - Expte. N° 467.734/14 7931

N° 400005638 - Segovia Gareca, Juvenal - Villa Benites, María Aurora - Expte. N° 434.893/13 7931

N° 400005634 - Zotares, María Del Milagro - Expte. N° 477.016/14 7932

N° 400005632 - Marín, María - Delgado, Pedro - Expte. N° 135.552/05 7932

N° 400005631 - Manuel Guillermo Mesón - Expte. N° 479.270/14 7932

N° 100045014 - Hessling, Eduardo Humberto - Expte. N° 452.742/13 7932

N° 100045011 - Páez, Jesús Antonia - Expte. N° 478720/14 7932

N° 100044984 - Camacho Antonio Vicente - Expte. N° 1-476.927/2014 7933

N° 400005627 - Díaz, María Angélica - Expte. N° 477.779/14 7933

N° 400005626 - Gómez Cruz Teresa - Expte. N° 1-26.511/98 7933

N° 400005624 - Arroyo Brito, Gustavo Ezequiel - Expte. N° 472.431/14 7933

N° 100044972 - Marchionni, Marcelo Daniel - Expte. N° 481.958/14 7933

N° 100044969 - Barboza de Escalante, Josefa Teodora - Escalante

de Díaz, Matilde Florentina - Expte. N° 2-481.168/14 7934

N° 100044966 - Padilla, Román Enrique y Palma, Teodora

Teodolinda - Expte. N° 16.896/14 - San José de Metán 7934

N° 100044960 - Leal, Miguel Wenceslao - Expte. N° 17406/2014 - San José de Metán 7934

N° 400005621 - Vilte Ortega Juan - Expte. N° 2-475.043/14 7934

N° 400005620 - Barragan, Luis Domingo - Expte. N° 1-434566/13 7934

N° 400005618 - Guaimasi, Cruz Milagro - Expte. N° 1-463035/14 7934

N° 100044944 - Mendoza, Rosa Leonor; González, Vicente Clemente - Expte. N° 454029/13 7935

N° 100044935 - Funes María Mercedes - Expte. N° 480.526/14 7935

N° 100044928 - Chaves, Feliciano - Pérez, Adan Alfredo - Expte. N° 461972/14 7935

N° 100044927 - Zerpa, Cristina Damiana - Expte. N° 455776/13 7935

REMATE JUDICIAL

N° 100045009 - Por Mercedes Liliana Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 7571/00 7935

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 100045008 - Díaz, Oscar Cesar c/Oballe, Remigio y otros - Expte. N° 345417/11	7936
N° 400005628 - Rodríguez, Diego Gastón vs. Gregorio Vázquez y/o Propietarios del Inmueble - Expte. N° 459.756/13	7936
N° 100044955 - Monardez, María Cristina - Monardez, José Alberto y otros c/Miranda Elba Damiana y/o Sucesión de Miranda, Elba Damiana y otros - Expte. N° 011.594/09- San José de Metán	7936

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045017 - "Tapia, Walter Luis por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP 495222/14	7936
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100044872 - Urbano Express Argentina S.A. - Expte. N° 32339/2014 - Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 4, Secr. N° 8 - CABA	7937
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100045015 - Nancy Alejandra Cuellar s/Suspensión de Apellido Paterno - Expte. N° 3979/14 - Joaquín V. González	7937
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 400005637 - Rectificadora Lavalle Salta S.R.L.	7937
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100045024 - ECIN SA - Designación de Directorio	7938
N° 100045010 - "Vicente Moncho Construcciones S.R.L." - Modificación de Contrato Social	7939
N° 100045006 - Hess Family Latin América S.A. - Altura Máxima S.A. - Fusión por Absorción	7939

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 400005635 - Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural "Dante Alighieri", para el día 09/12/14	7940
N° 100045026 - Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal, para el día 12/12/14	7940
N° 100045007 - Asociación Oranense Veteranos de Futbol - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 14/12/14	7940
N° 100044980 - Asociación Amigos del Cabildo, para el día 19/12/14	7941
N° 400005629 - Universitario Rugby Club - Hs. 20:30, para el día 30/12/14	7941

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045027 - Del día 20/11/14	7941
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Pág.

N° 400005640 - Del día 20/11/14 7941

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3448

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Instituto Provincial de la Vivienda; la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, el Centro de Obrajeros del Norte y la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de la Vivienda ha incorporado en los pliegos licitatorios una cláusula en la que se prevé que del total de las maderas a utilizar en la construcción de las Unidades, el 25% sea madera cultivada o nativa de la Provincia de Salta;

Que dicha medida permite impulsar y revalorizar la producción y comercialización de las especies forestales locales, beneficiando al mercado maderero, como así también incrementar la mano de obra para ese sector y, por ende, a la economía local y provincial;

Que a raíz de ello, los adjudicatarios de las referidas licitaciones deberán solicitar ya sea al Centro de Obrajeros del Norte, o a la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta las certificaciones correspondientes, de donde surja que el 25% de la madera utilizada en la construcción de las viviendas del I.P.V. es nativa o cultivada en esta Provincia;

Que a su vez, el Centro de Obrajeros del Norte y la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta se comprometen a proveer árboles para cada una de las Unidades que se construyan a través del I.P.V., con el fin de conservar un medio ambiente equilibrado y armonioso;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7.694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Ambiente Producción Sustentable, el Instituto Provincial de la Vivienda; la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, el Centro de Obrajeros del Norte y la Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón
Padrés**

VERANEXO

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3449

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 64-45.177/2010. Corresponde N° 09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramitan las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria de los inspectores de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que las designaciones mencionadas, se efectuaron en carácter de planta temporaria, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo II del

Escalafón General; y que las mismas fueron prorrogadas por última vez mediante Decreto N° 1455/14; Que por razones de servicio en el referido organismo, resulta necesario prorrogar las designaciones de los citados agentes;

Que, por otro lado dichas prórrogas, no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público; correspondiendo emitir el instrumento legal que las apruebe;

Por ello, con encuadre en el marco de lo establecido en los Decretos N° 2567/08, modificado por Decreto N° 2769/08 y en el Decreto N° 4955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de planta temporaria de los inspectores de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente decreto, con equivalencia remunerativa a la que tenían asignada, en los decretos originarios, a partir del día 01 de Noviembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 17 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3450

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de noviembre de 2014: y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 17 de noviembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3451

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de noviembre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de noviembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3452

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-251.420/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, D. Evo Morales Ayma,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre, al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, D.

Evo Morales Ayma, a partir del día 20 de noviembre de 2014 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3453

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-252.808-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del Colegio Secundario N° 5225 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos de la zona, hace necesario proceder a la creación de un Colegio Secundario, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel informa la necesidad de crear una unidad educativa que llevará el N° 5225, con la planta orgánica funcional de un colegio de tercera categoría, con ciento ochenta y ocho horas cátedra para cinco divisiones y con orientación: Bachiller en Ciencias Naturales, a funcionar en la localidad de Campo Santo;

Que por otra parte es dable tener presente que el paradigma reinante en América Latina promueve la ansiada y sistemática reivindicación de los derechos de los pueblos originarios de nuestras tierras, impulsándose al efecto una inédita ampliación de derechos dirigidos principalmente al respeto de su historia, sus costumbres y su cultura;

Que el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia D. Evo Morales Ayma se destaca por su permanente compromiso para combatir la pobreza y promover la Justicia Social, la autodeterminación de los pueblos y la lucha contra la discriminación, virtudes que lo llevaron a ser distinguido en el mundo y en especial en nuestro país con el título Doctor Honoris Causa, por distintas Universidades;

Que asimismo, el señor Presidente D. Evo Morales Ayma ha sido y es un férreo defensor de los derechos de los pueblos indígenas, promoviendo activamente el respeto de su identidad, cultura, leyes, visión del mundo y relacionamiento con la naturaleza;

Que por otro lado, es un hecho público y destacado, su política exterior en concordancia con los Presidentes Latinoamericanos que impulsa la defensa del Derecho Internacional y el respeto a la Soberanía de los países, la preservación de la Madre Tierra, el respeto a los Derechos Humanos y la diversidad cultural, la superación de las asimetrías y la integración de los pueblos;

Que por ello el nombre a imponerse al establecimiento educativo será: "Presidente Evo Morales Ayma" con el cual se evoca un hecho de gran significación histórica para los pueblos originarios latinoamericanos y se refuerzan tradiciones, personificadas en figuras fundamentales para la verdadera emancipación de nuestros pueblos, en momentos en que adquiere relevancia la comprensión de la unidad y la cooperación en la diversidad de los mismos, con lo cual dicha denominación queda ajustada a lo normado en el Capítulo VIII, punto 2.1 del Dcto. N° 586/73;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicha cartera informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven adjuntando la imputación presupuestaria pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2015, la creación del Colegio Secundario N° 5225 "Presidente Evo Morales Ayma" de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria. Art. 2° - Créanse los cargos que seguidamente se detallan, a partir del período lectivo 2015, en el Colegio Secundario N° 5225 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Cargo	Cantidad
Director de 3ra. Categoría	1
Secretario de 3ra. Categoría	1
Preceptores	2
Administrativo	1
Ordenanza	1

Art. 3° - Autorízase, la creación de cursos, que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario N° 5225 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria:

Año	Div.	Tiempo	Hs. Cat.	Plan de Estudios	Término
1°	1°	T	37	Ciclo Básico Común	Sin Término
2°	2°	T	37	Ciclo Básico Común	Sin Término

3°	1°	T	38	Bachiller en Ciencias Naturales	Sin Término
4°	1°	T	38	Bachiller en Ciencias Naturales	Sin Término
5°	1°	T	38	Bachiller en Ciencias Naturales	Sin Término

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3454

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-251.662/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, la "Gran Celebración Aniversario", por las Bodas de Plata de la Iglesia Catedral de los Milagros, a realizarse el día 29 de noviembre de 2014, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 129/14, aprobada en sesión del día 11 de noviembre de 2014, en Expte. N° 91-34.283/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de evento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Gran Celebración Aniversario", por las Bodas de Plata de la Iglesia Catedral de los Milagros, a realizarse el día 29 de noviembre de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3455

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-242.942/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Colegio de Escribanos de Salta, eleva la documentación correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes - Año 2014, llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes presentados por la Escribana María Laura Aquino, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en la Ciudad de Salta;

Que rola Acta N° 2140 de fecha 15/10/14, en la que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, resuelve postular a la Escribana María Laura Aquino para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 198, con asiento en la Ciudad de Salta, en atención al puntaje obtenido por la misma en el Concurso de Oposición y Antecedentes;

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo en fecha 15 de octubre de 2014 y habiéndose producido la aceptación formal de la postulación por parte de la Escribana María Laura Aquino, conforme a lo establecido por el artículo 18° de la Ley N° 6486, postula la misma como titular del Registro Notarial N° 198, a crearse con asiento en la Ciudad de Salta;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Registro Notarial N° 198, con asiento en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Designase a la Escribana María Laura Aquino, D.N.I. N° 25.801.277, como Titular del Registro Notarial N° 198, con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3456 - 19/11/2014 - Expediente N° 139-247.032/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora María Fernanda Gallardo Roldan, D.N.I. N° 25.885.024, en el Programa de Administración Personal de la Gobernación - Secretaría de la Función Pública, a partir del 01 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 10 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 000734

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Ref: Expte. N° 0050227-31.599/2010-0

VISTO: la solicitud formulada por la Comunidad Fwiñol Carboncito, para la práctica de Pesca Artesanal de Subsistencia; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley de Ministerios N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070;

Que por Resol. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 740/12, se ha delegado en la Secretaría de Ambiente el ejercicio de las facultades administrativas y policiales, de acuerdo a lo establecido en la ley 7070, su Decreto Reglamentario N° 3097/00 y demás normativa provincial dictada en su consecuencia, y nacional de remisión y/o aplicación,

Que mediante Decreto N° 2815/12, fue designado como Secretario de Ambiente al Ing. Agrónomo Gustavo Erico Paul, a los fines de lograr el normal desarrollo y mejor funcionamiento de la Secretaría, de acuerdo a las misiones y funciones del área;

Que en el marco de sus atribuciones, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dictó las Resoluciones N° 162/09 y 360/09, referentes a la Pesca Artesanal de Subsistencia;

Que se ha definido a la Pesca Artesanal de Subsistencia como la actividad en la cual el propio pescador construye sus artes y/o instrumentos de pesca;

Que en este contexto se define al Pescador Artesanal de Subsistencia como aquel que, practica la pesca dentro de la Jurisdicción del Departamento donde posee su domicilio; pertenece a algún Pueblo Originario de la zona; utiliza para ello embarcaciones artesanales a remo; con artes de pesca artesanales; pesca por cuenta propia, sin establecer relación de dependencia con terceras persona; y con el fin de proporcionar alimento, abrigo;

Que a los fines de autorizar y determinar la modalidad de Pesca Artesanal de Subsistencia para la Comunidad Fwiñol Carboncito, garantizando la sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la importancia que la misma reviste para las economías de los pueblos originarios, ha sido acompañado el Listado de Pescadores y el Marco Normativo Técnico que como Anexos I y II, forman parte de la presente;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según las atribuciones que le confiere la Ley N° 7070, y por conducto de la aludida delegación en esta Secretaría, podrá autorizar o rechazar las peticiones para ejercer la actividad de pesca, encontrándose facultado para regular y establecer pautas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

Que la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, en su art 78° inc. c) dispone que el Estado Provincial reconoce "la protección de la flora y fauna provinciales es de interés general y una obligación para todos sus habitantes";

Que el art. 82 de la citada norma establece que: "Está prohibida la caza y la pesca en los períodos y zonas de veda o en cantidades que pongan en peligro la subsistencia de la especie y su continuidad para la práctica de estas actividades por la Autoridad de Aplicación";

Que no obstante tal prohibición, el legislador en el art. 83° inc. b), instituye que "se exceptúan de la veda las especies tradicionalmente dedicadas a consumo humano por los pueblos indígenas originarios de la zona";

Que el art. 130° del Decreto N° 3097/00, reglamentario del art. 83 inc. b) de la Ley N° 7070/00, en lo pertinente ha establecido que: "a los efectos del inc. b, la Autoridad de Aplicación autorizará la caza y pesca en arreglo a este inciso, siempre y cuando no afecte la sustentabilidad de la especie y no tenga como destino final el comercio";

Por ello:

El Secretario de Ambiente**RESUELVE:**

Artículo 1° - Habilitar a la Comunidad Fwiñol Carboncito, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 060 de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente s/c del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, para la práctica de pesca Artesanal de Subsistencia por el término de 1 (uno) año, bajo las condiciones que se establecen en los anexos I y II, los que forman parte de la presente.

Art. 2° - Establecer que los pescadores autorizados deberán completar una guía de control de captura por excursión de pesca conforme lo exige la reglamentación en su art. 5° inc. "C" de la Resolución N° 162/09.

Art. 3° - Notificar por área de Despacho a los solicitantes, al Programa Control y Fiscalización de esta Secretaría, a la Policía de la provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo.

Art. 4° - Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Salta, 10 de Noviembre de 2014.

RESOLUCION N° 000735

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0090227-174.139/2014-0

VISTO: el Convenio Marco de Colaboración, celebrado en fecha 24 de Octubre de 2.014, entre la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y la Fundación Somos Parte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acuerdo las partes acordaron colaborar mancomunadamente en la implementación, hacia el futuro, de acciones direccionadas, en general, a la valoración y mejora de las condiciones de vida y la calidad ambiental de las áreas rurales, y la conservación de la biodiversidad, en particular, en el ámbito de las Áreas Protegidas de la provincia de Salta, etc.;

Que es de importancia para la Provincia y su Ambiente, que exista una estrecha vinculación entre las entidades de bien público y el Gobierno, a fin de alcanzar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con la más actualizada información disponible para la toma de decisiones;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 24 de Octubre de 2.014, entre la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y la Fundación Somos Parte, CUIT N° 30-71211682-6, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Salta, 10 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 000736

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0050227-1.635/2009-0

VISTO: el Convenio Marco de Colaboración, celebrado en fecha 24 de Octubre de 2.014, entre la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y la Fundación CEBIO (Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad), CUIT N° 30-70965151-6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acuerdo las partes acordaron colaborar mancomunadamente en la implementación, hacia el futuro, de acciones direccionadas en general a la conservación de la biodiversidad y, en particular, a la conservación de dicha biodiversidad en Áreas Protegidas de la provincia de Salta, etc.;

Que es de importancia para la Provincia y su Ambiente, que exista una estrecha vinculación entre las entidades de bien público y el Gobierno, a fin de alcanzar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con la más actualizada información disponible para la toma de decisiones;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 24 de Octubre de 2.014, entre la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y la Fundación CEBIO (Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad), CUIT N° 30-70965151-6, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100045023 F. N° 0001-60498

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 489 - 30/10/2014 - Expediente N° 125-238.727/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nueva Captación y Acueducto El Acay - San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 25.454.510,86 (Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Diez con Ochenta y Seis Centavos), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 15.000.000,00 (Pesos Quince Millones) a: Curso de Acción: 092007045302 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1176 - Unidad Geográfica: 105 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) a: Curso de Acción: 092007045301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 456 - Unidad Geográfica: 105 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a

los pagos que vengzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Imp. \$ 125,00

e) 21/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000241

F. N° 0003-00060

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 276/14

Objeto.: Adquisición de Vehículos Utilitarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100220-120594/2014-2.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 10/12/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045025

F. v/c N° 0002-04588

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Vivienda**Licitación Pública**

Compra de un Vehículo Pick Up para el I.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00

N° de Lic.: 015/14

N° Expte.: 68-114.378

Nombre del Proyecto: Compra de Un Vehículo Pick Up para el I.P.V.

Presupuesto Total: \$ 370.000,00

Precio del Pliego: \$ 370,00

Venta de Pliegos desde el 25 de Noviembre hasta las 12:00 horas del 02 de Diciembre

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre a Horas 10:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 05 de Diciembre hasta horas 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349, Oficina de Documentación 1° Piso - Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincia de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044981

F. N° 0001-60475

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 23/2.014**

Para la Adquisición de "Doscientos Ochenta y Ocho Mil (288.000) Litros de Gas Oil

Grado 3 y Ciento Cincuenta y Ocho Mil (158.000) Litros de Gas Oil Grado 2, Provisión para dos (02) Meses, para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 7.140.000,00 (Pesos: Siete Millones Ciento Cuarenta Mil)

Exptes.: N° 0110033-225.969/2014-0.

Apertura: 05 de Diciembre de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 3.600,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-12-2014, inclusive.

Disposición: N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044924

F. N° 0001-60413

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas**

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 52/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 52/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.747.974,06

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/15 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Viviana Sanso Baldi

Asesora Legal

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 19/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100044923

F. N° 0001-60412

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 51/14

Objeto: "Jardín Infantes a crear en Barrio Congreso Nacional", ubicada en la localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 51/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.879,67

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/14 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Viviana Sanso Baldi

Asesora Legal

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 19/11 al 03/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045022

F. N° 0001-60496

Gendarmería Nacional Argentina

Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable

Contratación Directa N° 26/2014

Acta de Evaluación N° 18/2014 (Expte FM 4-4278/28).

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22268/2014
(Expte FM 4-4278/28).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez

Comandante Principal

2do. J y J PL MY AGR VII "Salta"

Imp. \$ 80,00,

e) 21/11/2014

O.P. N° 100045021

F. N° 0001-60496

Gendarmería Nacional Argentina

Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable

Contratación Directa Simplificada N° 25/2014

Servicio de Reparación de Vehículos

Acta de Evaluación N° 16/2014

(Expte FM 4-4278/27).-

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22266/2014
(Expte FM 4-4278/27).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
Comandante Principal
2do J y J Pl My Agr VII "Salta"
Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045020 F. N° 0001-60496

Gendarmería Nacional Argentina

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable**

Contratación Directa N° 23/2014

Acta de Evaluación N° 17/2014 (Expte FM 4-4278/24).-

**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22267/2014
(Expte FM 4-4278/24).-**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
Comandante Principal
2do J y J Pl My Agr VII "Salta"
Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045019 F. N° 0001-60496

Gendarmería Nacional Argentina

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable**

Contratación Directa Simplificada N° 21/2014

**Adquisición de elementos de librería
y útiles de oficina**

Acta de Evaluación N° 15/2014 (Expte FM 4-4278/25).

**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22265/2014
(Expte FM 4-4278/25).**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
Comandante Principal
2do J y J Pl My Agr VII "Salta"
Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045018 F. N° 0001-60496

Gendarmería Nacional Argentina

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable**

Contratación Directa Simplificada N° 20/2014

Adquisición de agua mineral

Acta de Evaluación N° 13/2014 (Expte FM 4-4278/22).

**Adjudicación - Resolución JAGR N° 22264/2014
(Expte FM 4-4278/22).**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
Comandante Principal
2do J y J Pl My Agr VII "Salta"
Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045016 F. v/c N° 0002-04536

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 6.659/14

Objeto: Contratación de Camiones Cisternas para Localidades de Salvador Mazza, General Mosconi y Tartagal.

Destino: Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 05/11/2014

Proveedor: Ferro Podesta Facundo Emilio

Monto: \$ 90.000,00 (son noventa mil con 00/100)
+ IVA.

Proveedor: Transporte y Servicios Valdez

Monto: \$ 24.500,00 (son veinticuatro mil quinientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Cruz Alfredo Jesús

Monto: \$ 25.000,00 (son veinticinco mil con 00/100) Finales.

Proveedor: Campos Oscar Alberto

Monto: \$ 45.900,00 (son cuarenta y cinco mil novecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044983

F. N° 0001-60475

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 139/2.014

Para la Adquisición de "Cubiertas y Cámaras c/Protectores"

Presupuesto Oficial: \$ 21.400,00 (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos).

Exptes.: N° 0110033-230.397/2014-0.

Apertura: 28 de Noviembre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-11-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044982

F. N° 0001-60475

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 138/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos de Electricidad para Motoniveladora y para Camión"

Presupuesto Oficial: \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil).

Exptes.: N° 0110033-130.679/2014-0.

Apertura: 28 de Noviembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-11-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045005

F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 271 - Art. 13 - Inc.: h)

Adquisición: "Insumos para Banco de Sangre"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 271 - Art. 13-Inc: H con destino al Servicio de Hematología. La apertura de la misma se realizó el día 22/10/2014 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Noa Distribuciones

Renglón: 01.

Importe Total: \$ 17.300,00.-

Distribuidora Jorge Walter Müller

Renglón: 02.

Importe Total: \$ 5.109,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
MP 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 7.619,98.-

Azcurrea Julio Javier

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 6.651,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045004 F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 137 - Art. 13 - Inc.: c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Cassette Sterrad"

Publíquese la Compra Directa N° 137 Art 13 Inc. "C" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 19/06/2014 a hs. 17:00 con destino al Servicio de Esterilización según el siguiente detalle:

Medicina Andina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 63.300,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045002 F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 22 - Art 13 Inc C)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Reparación de VideogastroscoPIO"

Publíquese la Compra Directa N° 22 Art 13 Inc. c) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 28/01/2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia Argentina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 102.850,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045003 F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 95 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):

Adquisición: "Reactivos y Navajas Descartables"

Publíquese la Compra Directa N° 95 - Art. 13 - Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 28/04/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Patología.

Genex Diagnostic S.R.L.

O.P. N° 100045001 F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 21 - Art 13 Inc C)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Equipos de Endoscopia"

Publíquese la Compra Directa N° 21 Art 13 Inc. C) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 04/02/2014 a hs. 17:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia Argentina S.A.

Renglón: 001; 002; 003 y 004.

Importe Total: \$ 13.968,54.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 2.150,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045000

F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 20 - Art. 13 - Inc.: C)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Recableado de Red Utp Cat 5"

Publíquese la Compra Directa N° 20 Art 13 Inc. C) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 27/01/2014 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Anatomía Patológica según el siguiente detalle:

Anatomía Patológica

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.996,80.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044998

F. N° 0001-60479

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 289 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 289 - Art. 13 - Inc: H con destino a los diferentes Servicios, pertenecientes al Hospital San Bernardo; solicitado por el Servicio de Farmacia Central mediante pedidos N° 2342/2343/2359. La apertura de la misma se realizó el día 04/11/2014 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería FE-DA-FAR- S.R.L.

Renglones: 04 - (05 Comp.) - 09 y (13 Comp.)

Importe Total: \$ 110.084,50

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones (02 y 06 Comp.) 11 - 15 - 17 - (18 Comp.) - 19 - 20 - 23 - 27 - 32 y (33 Comp.)

Importe Total: \$ 75.977,50

Alfarma S.R.L.

Renglón: 37

Importe Total: \$ 9.540,00

Distrimed Jujuy S.R.L.

Renglones 01 - (02 Alt.) - 03 - 13 - 14 - 29 y (33 Comp.)

Importe Total: \$ 66.284,05

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglones: 06 - 12 - (16 Comp.) - 34 y 35

Importe Total: \$ 42.615,00

Macro Pharma S.A.

Renglón: 36

O.P. N° 100044999

F. N° 0001-60480

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 13 - Art. 13 - Inc.: H)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Pinzas de Biopsia Descartables"

Publíquese la Compra Directa N° 13 Art 13 Inc. H) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 14/01/2014 a hs. 13:00 Segundo llamado 22/01/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia según el siguiente detalle:

Endonoo S.R.L.

Importe Total: \$ 5.600,00

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglones: 05 - 07 - 08 - 16 - 18 - 21 - 22 - 24 - 25 -
26 - 28 y 31

Importe Total: \$ 40.909,00

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2764

Jefe Prog. Control Gestión Contable
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044997 F. N° 0001-60479

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 260 - Art. 13 - Inc.: H -
(1° y 2° Llamado)**

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 260 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicios de Farmacia Central, perteneciente al Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 16/10/2014 a horas. 12:00 (1° llamado) - Día 24/10/2014 a horas 10:00 (2° llamado) con el siguiente detalle:

FE-DA-FAR S.R.L.

Renglones: 02 y 06

Importe Total: \$ 10.372,90

Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara

Renglones: 04 - 07 y 08

Importe Total: \$ 5.272,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 03 - 05 y (07 Comp.) 10 y 11

Importe Total: \$ 23.805,00

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglones (06 y 09 Comp.)

Importe Total: \$ 23.496,00

Droguería Ibero Argentina

Renglón: (10 Alt./Comp.)

Importe Total: \$ 4.548,00

Droguería Salta Salud

Renglones: 01 y 09

Importe Total: \$ 7.716,00

2° Llamado

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón: 08

Importe Total: \$ 6.400,80

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2764

Jefe Prog. Control Gestión Contable
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044996 F. N° 0001-60479

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 256 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Insumos Liquidación de Haberes"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 256 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Sector Liquidación del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 02/10/2014 a horas. 12:00 con el siguiente detalle:

Librería San Pablo S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 4.135,50

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2764

Jefe Prog. Control Gestión Contable
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044995 F. N° 0001-60479

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 254 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Solución Fisiológica"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 254 - Art 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Farma-

cia Central. La apertura de la misma se realizó el día 10/10/2014 a horas: 12:00 con el siguiente detalle:

Alfarma S.R.L.

Renglón: 01.

Importe Total: \$ 171.000,00.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán

M.P. 2764

Jefe Prog. Control Gestión Contable

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044994

F. N° 0001-60479

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 246 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Películas y Químicos Radiográficos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 246 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Programa de Diagnóstico por Imágenes. La apertura de la misma se realizó el día 09/10/2014 a horas. 13:00 con el siguiente detalle:

Rehue S.A.

Renglones: 01 - 02 y 03.

Importe Total: \$ 52.914,40.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán

M.P. 2764

Jefe Prog. Control Gestión Contable

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044993

F. N° 0001-60478

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 302 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Suturas Atraumáticas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 302 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central para Quirófano Central del Hospital San

Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 12/11/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 18 - 19.

Importe Total: \$ 154.554,42.

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 9 - 20 - 21 - 23 - 24 - 25 - 28 - 29 - 30 - 31 - 35 - 39.

Importe Total: \$ 469.803,88.

"Magnus S.A."

Renglones: 15 - 16 - 17 - 22 - 32 - 33 - 36 - 38.

Importe Total: \$ 158.435,63.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 37.

Importe Total: \$ 15.738,00.

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 34.

Importe Total: \$ 98.700.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044992

F. N° 0001-60478

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 290 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Medicamentos, Descartables y Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 290 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 05/11/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 2 - 4 - 6 - 7 - 15.

Importe Total: \$ 49.210,00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 9 - 14.

Importe Total: \$ 35.126,00.-

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 5.

Importe Total: \$ 12.237,00.-

"Macropharma S.A."

Renglones: 8 - 13 - 16 - 17.

Importe Total: \$ 109.990,00.-

"Alfarma S.R.L."

Renglones: 12.

Importe Total: \$ 49.950,00.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 3 - 5.

Importe Total: \$ 89.597,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 19.

Importe Total: \$ 4.120,00.-

"Droguería Plaza Oña S.A."

Renglones: 13.

Importe Total: \$ 107.500,00.-

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 19 - 20.

Importe Total: \$ 39.700,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

"Supplies Services y/o Marcelo Fernandez"

Renglones: 1 - 2.

Importe Total: \$ 7.997,60.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044990

F. N° 0001-60478

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 282 Art 13 Inc "H"

Adquisición: "Tubos Endotraqueales Espiralado"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 282 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central para el Servicio de Anestesiología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 29/10/2014 a hs. 10:30 con el siguiente detalle:

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3.

Importe Total: \$ 13.000,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100044991

F. N° 0001-60478

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 283 Art 13 Inc "C"

Adquisición: "Reguladores de Oxígeno y Reguladores de Aire Comprimido"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 283 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Terapia Intensiva del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 28/10/2014 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

O.P. N° 100044989

F. N° 0001-60477

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 89 -Art. 13- Inc.: H - Arancelamiento (2° llamado)

Adquisición: "Equipos Auditivos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 89 -Art 13- Inc.: H con destino al Servicio de Fonoaudiología. La apertura de la misma se realizó el día 23/07/2014 (2° Llamado) a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Vox & Son S.A.

Renglón: 01.

Importe Total: \$ 68.725,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044988 F. N° 0001-60476

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 295 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Pedido N° 2349 para Quirófano"

Publíquese la Compra Directa N° 295 - Art. 13 - Inc.: h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 07/11/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón: 001.

Droguería Lar-Poş y/o Lara Humberto

Renglonés: 002, 003 y 004.

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglonés: 005 y 006.

Importe Total: \$ 28.739,24.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044987 F. N° 0001-60476

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 285 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Papel Tipo Tivek"

Publíquese la Compra Directa N° 285 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/10/2014 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Esterilización según el siguiente detalle:

Insumos Biomédicos S.A.

Renglonés: 001, 002 y 003.

Importe Total: \$ 20.250,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044986 F. N° 0001-60476

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 277 - Art. 13 - Inc.: c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Reparación Microscopio"

Publíquese la Compra Directa N° 277 Art 13 Inc. "c" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 29/10/2014 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Anatomía Patológica según el siguiente detalle:

Bioingeniería Sol. Int. y/o Dehner S.R.L.

Renglonés: 001.

Importe Total: \$ 3.350,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044985 F. N° 0001-60476

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 264 - Art. 13 - Inc.: c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Válvulas de Bloqueo"

Publíquese la Compra Directa N° 264 -Art. 13- Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 20/10/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicio Unidad de Terapia Intensiva según el siguiente detalle:

Supplies Service y/o Marcelo Fernández

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 4.930,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 21/11/2014

DETERMINACIONES DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100045013

F. N° 0001-60492

Ref. Expte. N° 34-25.491/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 205 del día 29/07/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión el Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri y el Lic. en Geología Teodoro Chafatinos. Se establece la zona de el inmueble Catastro N° 1419, del Dpto. San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 21 y 25/11/2014

O.P. N° 100045012

F. N° 0001-60491

Ref. Expte. N° 34-35.740/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 218 del día 29/07/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión el Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri y el Lic. en Geología Teodoro Chafatinos. Se establece la zona de el inmueble Catastro N° 434, del Dpto. Rivadavia, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 21 y 25/11/2014

O.P. N° 100044954

F. N° 0001-60447

Ref. Expte. N° 34-213.862/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 332/14 del día 23/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Blanco y Toro, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecida la zona desde el vértice 88 al 92 - Polígono B -, y del río Toro, desde el vértice 4 al 9 - Polígono A, según Plano de Mensura para División de Condominio de la matrícula N° 215, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación

actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 160,00 e) 20 y 21/11/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100044938 F. N° 0001-60425

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 372 ha netas a habilitar, y 261 ha de protección, en Finca "Miraflores", inmueble matrícula N° 16380 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-58.965/2012-0, realizada por la Sra. Alejandra Irene

Kutulvas Vrsalovic, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de Diciembre de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Sociedad Sirio Libanesa, sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina 24 de Setiembre.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 232, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Diciembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 285,00 e) 19 al 21/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE CATEO

O.P. N° 100044783 F. N° 0001-60270

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Mansfield Minera S.A. mediante Expte. N° 22.305 s/"Cateo", ha solicitado un permiso de cateo de 1.996 has. 7856 m2 en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94

X: 7240650,00	Y: 2646637,00
X: 7240650,00	Y: 2650645,00
X: 7235668,00	Y: 2650645,00
X: 7235668,00	Y: 2646637,00

Superficie registrada 1.996 has. 7856 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 160,00 e) 12 y 21/11/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400005636 R. s/c N° 40000823

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: I) Condenando a Jorge Evangelista Sánchez, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Doblemente Agravado por ser Encargado de la Guarda y por la Situación de Convivencia Preexistente, en perjuicio de Macarena Marisol Prada (Arts. 119 Primer Párrafo y último párrafo Letra "b" y "f", 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Recomendar..., III.- Regular..., IV.- Diferir..., V.- Ordenar..., VI.- Fijar..., VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Norma Beatriz Vera, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Trece de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho (13/05/2018). Dra. Norma Beatriz Vera, Juez, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 21/11/2014

O.P. N° 400005633 R. s/c N° 40000822

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I. CONDENANDO a Víctor Adrián Santillán, D.N.I. N° 14.295.793, Prio. Policial N° 260.839 Secc. R.P., nacido el 16/04/1961 en Gral. Güemes - Salta, hijo de Víctor Melitán Cipriano Santillán (f) y de Juana Argentina Gutiérrez (f), casado, albañil, con domicilio en Clemar Buccì N° 365 de B° Autodromo de Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Forma Continuada Doblemente Agravado por el Vínculo y la Convivencia en perjuicio de Marcela Alejandra Santillán, en los términos de los artículos 119, párrafos 3° y 4° inc. b) y f), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II. Haciendo... III. Reservando... IV. Regulando... V. Regulando... VI. Ordenando... VII. Fijando... VIII. Cópiese, Regístrese, Protocólcese y Oficiese. Dr. Pablo F. Farah, Dra.

Mónica A. Mukdsi y Dr. Alberto Fleming, Jueces y Dra. Liliana Linares Morón, Secretaria.

Datos Personales: Víctor Adrián Santillán, D.N.I. N° 14.295.793, Prio. Policial N° 260.839 Secc. R.P., nacido el 16/04/1961 en Gral. Güemes - Salta, hijo de Víctor Melitán Cipriano Santillán (f) y de Juana Argentina Gutiérrez (f), casado, albañil, con domicilio en Clemar Buccì N° 365 de B° Autodromo de Salta.

Cumple la Condena: Nueve de Septiembre de 2025. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez Tribunal de Juicio Sala I. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 21/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005639 F. N° 0004-03949

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Pistan, Luci Evelia s/Sucesorio" - Expte. N° 467.734/14, cita a todos los que se cons den ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Setiembre de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 400005638 F. N° 0004-03948

El Dr. Federico Augusto Cortes - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaria (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz. en los autos caratulados "Segovia Gareca, Juvenal - Villa Benites, María Aurora s/Sucesorio" Expte. N° 434.893/13, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 400005634

F. N° 0004-03945

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zotares, María del Milagro p/Sucesorio", Expte. N° 477.016/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta 10 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 400005632

R. s/c N° 400000821

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Marín, María - Delgado, Pedro s/ Sucesorio" - Expte. N° 135.552/05 en trámite por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - Primer Piso - Salta Capital, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 17 de Diciembre de 2012.- Y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de "Marín, María; Delgado, Pedro por Sucesorio". II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Se deja constancia que, por carta de pobreza y conforme lo establecido por el Art. 31 de la Ley 7328 Orgánica del Ministerio Público, la publicación ordenada debe realizarse libre de todo gravamen. Salta, 29 de Octubre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 400005631

F. N° 0004-03944

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Manuel Guillermo Mesón s/Sucesorio" Expte. N° 479.270/14, Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 100045014

F. N° 0001-60493

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez y Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Hessling, Eduardo Humberto s/ Sucesorio" - Expte. N° 452.742/13 ordena la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 100045011

F. N° 0001-60489

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en autos caratulados: "Sucesorio: Páez, Jesús Antonia", Expte. N° 478.720/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y en un diario de masiva difusión. Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 100044984 R. s/c N° 100005309

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. Rueda, en los autos: "Camacho Antonio Vicente - Sucesorio", Expte. N° 1-476.927/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. (art. 723 del C. P.C. y C.). Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 400005627 F. N° 0004-03941

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Díaz, María Angélica por Sucesorio", Expte. N° 477.779/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término Tres Días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno". Salta, 15 de Octubre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 400005626 F. N° 0004-03940

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, en los autos caratulados: "Gómez Cruz Teresa s/Suce-

sorio" - Expte. N°: 1-26.511/98, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 400005624 F. N° 0004-03938

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arroyo Brito, Gustavo Ezequiel por Sucesorio" Expte. N° 472.431/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, con al menos 1 (un) días en Diario El Tribuno. Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044972 F. N° 0001-60462

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Marchionni, Marcelo Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 481.958/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044969

F. N° 0001-60457

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Interino), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Barboza de Escalante, Josefa Teodora - Escalante de Díaz, Matilde Florentina s/Sucesorio", Expte. n° 2-481.168/14, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 29 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044966

F. N° 0001-60455

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Román Enrique y Palma, Teodora Teodolinda", Expediente N° 16.896/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044960

R. s/c N° 100005306

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Autorizante, en los autos: "Sucesorio de Leal, Miguel Wenceslao" Expte. N° 17.406/14, cita por Edicto que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días,

a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.014. Dra. Maria José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 400005621

R. s/c N° 400000820

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Vilte Ortega Juan Sucesorio" Expte. N° 2-475.043/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 400005620

R. s/c N° 400000819

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Barragan, Luis Domingo s/Sucesorio" Expte. N° 1-434.566/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 5 de Agosto de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 400005618

R. s/c N° 400000817

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Guaimasi. Cruz Milagro s/Suce-

sorio" Expte. N° 1-463.035/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044944 F. N° 0001-60433

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, resuelve: I) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Mendoza, Rosa Leonor; González, Vicente Clemente por Sucesorio", rolante en Expte. N° 454029/13; II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez; Salta, 10 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044935 F. N° 0001-60421

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Funes María Mercedes por Sucesorio" - Expte. N° 480.526 /14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044928 F. N° 0001-60418

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en autos caratulados: "Chaves, Feliciano - Perez Adán Alfredo s/Sucesorio" Expte. 461.972/14 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ciudad de Salta, 07 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

O.P. N° 100044927 F. N° 0001-60416

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Zerpa, Cristina Damiana s/Sucesorio" Expte. N° 455.776/13, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 09 de Setiembre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/11/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100045009 F. N° 0001-60486

**Por MERCEDES LILIANA SAKA
DE GARCÍA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

**Departamento "D", Block 38, ubicado
en B° Limache (50% indiviso) Tercer Piso**

El día 26/11/14, a las 18 hs. En calle España 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 53.592,58; el 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble Matrícula N° 120.169, Manzana 465-a, Sección Q, UF 15, Parcela 1, Superficie Total de Unidad 64.49m2, del Departamento Capi-

tal. Edif.: construc. de 1ra., 3 dormitorios, uno c/placard, baño 1ra., cocina, living-comedor, lavadero, balcón, todo c/pisos de cerámico - rojo. Servicios: luz, agua, gas, cloaca, pavimento, pasillos, escalera comunitaria. Ocupado por las Srtas. Delfina y Sabina Torales, en carácter de meras ocupantes. Deudas: al 04/14 \$ 2.498,67 en concepto de TGI e imp. Inmob. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, honorarios Martillero 10% y sello DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Juez de Ira. Inst. en lo C y C de procesos Ejecutivos 2da. Nom. en autos: "Citibank N.A c/Arnedo, Mirta del V.S/PVE - Ejecutivo". Expte. N° 7.571/00. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 3 días en B.O. y en Diario de Circ. Com. Mayores informes a la Sra. Martillera telef. 156857664 monotributo.

Imp. \$ 228,00 e) 21 al 26/11/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100045008 F. N° 0001-60485

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la actuante, en los autos caratulados: "Díaz, Oscar César c/Oballe, Remigio y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 345.417/11", Cita y Emplaza al Sr. Elio Ovalle y/o sus Sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 263, sito en (calle) Buenos Aires n° 549 de la localidad de Campo Quijano, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los representante en el juicio. Salta, 05 de Noviembre de 2.014. Firmado: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 26/11/2014

O.P. N° 400005628 F. N° 0004-03942

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1° Inst. en lo C y C, 9na Nom, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "Rodríguez, Diego Gastón vs. Gregorio Vázquez y/o Propietarios del In-

mueble - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte N° 459.756/13, cita al Sr. Gregorio Vázquez por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 343- 2da parte del CPCC). Salta, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 25/11/2014

O.P. N° 100044955 F. N° 0001-60448

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría actuante, correspondiente al Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Monardez María Cristina - Monardez José Alberto y otros c/Miranda Elba Damiana y/o Sucesión de Miranda Elba Damiana y otros s/Sumario Adquisición de Dominio por prescripción", Expte. N° 011.594/09, cita a la Sra. Elva Damiana Miranda o Elba Damiana Miranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida de mayor extensión N° 674, Rural del Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 03 de abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 27/11/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045017 F. v/c N° 0002-04587

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Tapia Walter Luis por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-495222/14, hace saber que en fecha 19 de Noviembre de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Tapia, Walter Luis D.N.I. N° 33.354.370, CUIL N° 20-33354370-3, con domicilio en Manzana B - Lote 8 del Barrio Centenario y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B",

ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 350,00

e) 21 al 28/11/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100044872

F. N° 0001-60358

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de Urbano Express Argentina SA (CUIT 30-70828643-1) Expte. 32.339/2014, designándose como síndico - Clase A - el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justifi-

cativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2.014. Dr. Héctor Hugo Vitale, Juez. Dra. Josefina Conforti, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 21/11/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100045015

F. N° 0001-60495

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Personas y de Familia- Distrito Sur de la Ciudad de Joaquín V. González; Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: "Nancy Alejandra Cuellar s/Supresión de Apellido Paterno", Expte. N° 3.979/14, hace saber mediante edictos que Nancy Alejandra Cuellar, DNI N° 16.306.936, solicita el cambio de apellido suprimiendo el apellido paterno "Cuellar", y siendo sustituido por el apellido materno "Sarmiento"; pidiendo que se consigne su nombre y apellido Nancy Alejandra Sarmiento. A tal fin se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 de la Ley 18.248). Joaquín V. González, 26 de Junio de 2.014. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocio Fabian, Secretaria. Joaquín V. González, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Andrea Verónica Viarengo, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 21/11 y 22/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005637

F. N° 0004-03947

Rectificadora Lavalle Salta S.R.L.

En la ciudad de Salta capital, provincia del mismo nombre, a los siete días de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen el Señor Alberto Ruiz , argentino,

mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias, con la Sra. María Cristina Angulo, DNI N° 12.066.787, CUIT 23-12066787-4. Nacido el 02 de Noviembre de 1952, 62 años, DNI N° 11.081.265, CUIT 20-11081265-6, con domicilio en Finca Los Coloraditos (Los Toldos) Santa Victoria Oeste, Provincia de Salta; y la Señora María Cristina Angulo, argentina, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Al-

berto Ruiz, DNI N° 11.081.265, CUIT 20-11081265-6, nacida el 17 de agosto de 1958, 56 años, DNI N° 12.066.787, CUIT 23- 12.066787-4, con domicilio en calle Lamadrid N° 1.002, Salta Capital; la Sra. Valeria Gabriela Ruiz, argentina, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Fabián Ochoa Torrens, DNI N° 30.222.340, CUIL 20-30222340-9, nacida el 18 de Diciembre de 1982, 31 años, DNI N° 29.937.669, CUIL 27-29937669-7, con domicilio en Avenida Juventud N° 199, B° Parques Nacionales, Salta Capital y el Sr. Alberto Rafael Ruiz, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, nacido el 21 de Mayo de 1993, 21 años, DNI N° 37.720.327, CUIL 20-37720327-6, con domicilio en casa 49, B° Welindo Toledo, Salta Capital; quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas.

Primero: la sociedad se denomina "Rectificadora Lavelle Salta S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en el interior del país y en el extranjero.

Segundo - Duración: Tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente Contrato.

Tercero - Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la rectificación, reparación e instalación de todo tipo de motores de vehículos livianos, medianos o pesados, sean de usos terrestres, aéreos o marítimos, como también la venta de repuestos y accesorios de los vehículos mencionados. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar, por cuenta propia o asociada con terceros, toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Cuarto - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos: un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000) divididos en mil (1000) cuotas con valor de Pesos: mil cuatrocientos (\$ 1400) cada una.

Quinto - Suscripción del Capital Social: El capital social se suscribe totalmente en las siguientes cantidades: El Señor Alberto Ruiz suscribe la cantidad de quinientas diez (10) cuotas de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) cada una, que hace un total de pesos setecientos

catorce mil (\$ 714.000); la Sra. María Cristina Angulo suscribe la cantidad de doscientos noventa (290) cuotas de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) cada una, que hace un total en pesos de cuatrocientos seis mil (\$ 406.000); La Sra. Valeria Gabriela Ruiz, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) cada una, que hace un total en pesos de ciento cuarenta mil (\$ 140.000); y el Sr. Alberto Rafael Ruiz, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) cada una, que hace un total en pesos de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000); integrando todos, el total del capital suscripto conforme se acredita con la certificación contable que se incorpora como parte integrante del Acta constitutiva.

Sexto - Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) solo Socio - Gerente titular y un (1) Suplente designado por los socios, pudiendo el último actuar en ausencia del Titular. Se designa Socio Gerente Titular al socio Alberto Ruiz - DNI N° 11.081.265 y como Gerente Suplente Sra. María Cristina Angulo, DNI N° 12.066.787. En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza: oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales fijando como garantía una suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos).

Séptimo - Domicilio y Sede Social - Ejercicio Económico Financiero: La sociedad fija su domicilio y sede social en calle Lamadrid 1002 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. El ejercicio social cierra todos los treinta y uno (31) del mes de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 257,00

e) 21/11/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045024

F. N° 0001-60499

ECIN SA

Designación de Directorio

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 56, de fecha 06/08/2014, en su sede social, Catamarca

12 Segundo Piso Salta, se procede a la elección del directorio por el plazo de Dos ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Miguel Angel Ricchiardi, DNI: 22.146.320;

Vicepresidente: Viviana Ricchiardi, DNI: 17.355.671.

Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle Catamarca 12 Segundo Piso Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045010 F. N° 0001-60487

"Vicente Moncho Construcciones S.R.L."

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 87, de fecha 27 de Diciembre de 2.013, los socios han resuelto modificar el Artículo Sexto del Contrato Social, quedando ahora redactado de la siguiente manera:

"Artículo Sexto: En caso de transferencia por alguno de los socios a sus herederos forzosos por actos entre vivos o bien en el caso de fallecimiento de uno de los socios, sus sucesores o herederos podrán continuar en la Sociedad, pero deberán indefectiblemente unificar su personería designando un representante ante la Sociedad. La incorporación a la Sociedad de los sucesores o herederos del socio transmitente o fallecido no implica derecho a ejercer la Gerencia por parte del representante por un plazo mínimo de tres años. En el supuesto de que los sucesores o herederos del socio transmitente o fallecido o alguno de ellos resolvieran su retiro de la sociedad se aplicará lo dispuesto en el Artículo Quinto de este contrato".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100045006

F. N° 0001-60481

Hess Family Latin America S.A.

Altura Máxima S.A.

Fusión por Absorción

Sociedad absorbente: Hess Family Latin America S.A., con domicilio en Ruta Provincial 53, Km 20, Molinos, Pcia. de Salta, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el 10/05/2001 al Folio 469/70 Asiento N° 2725 del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: Altura Máxima S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 100 Km 9.5, catastro 456, Campos de Payogasta, Departamento de Cachi, Pcia. de Salta, inscripta inicialmente como SRL en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el 10/05/2002 al Folio 103/105 Asiento 5.652 del Libro N° 20 de S.R.L., e inscripta posteriormente como S.A. en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, el 22/09/2010 al Folio 30/1 Asiento N° 4.222 del Libro N° 16 de Sociedad Anónima.

De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

a: Hess Family Latin America S.A., absorbe la totalidad del patrimonio de Altura Máxima S.A., la cual por tal motivo se disuelve anticipadamente sin liquidarse.

b: Como consecuencia de la fusión, el capital social de Hess Family Latin América S.A. aumentará de \$ 194.436.180 a \$ 225.698.170.

c: Al 30 de junio de 2014 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: Hess Family Latin America S.A.: Activo \$ 158.212.197; Pasivo \$ 11.870.093. Altura Máxima S.A.: Activo \$ 28.857.363; Pasivo \$ 510.067.

d: No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación y el domicilio de la sede social.

e: El compromiso previo de fusión se suscribió el 22 de Setiembre de 2014 y fue aprobado por asambleas de accionistas de ambas sociedades el 26 de setiembre de 2014.

Reclamos de ley en 20 de Febrero N° 432, Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, Argentina. Atención Leonor

Susana Salas y/o Gabriela Inés Sapunar. Autorizado por Acta de Asamblea del 26 de setiembre de 2014 de Hess Family Latin America S.A. y por Acta de Asamblea del 26 de setiembre de 2014 de Altura Máxima S.A.

Cr. Ariel N. Culasso
Supervisor General Administrativo
Hess Family Latin America SA

Imp. \$ 250,00

e) 21 y 25/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400005635

F. N° 0004-03946

Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural "Dante Alighieri" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, conforme prevé Artículo 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviria N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 09 de Diciembre de 2.014 a horas 16:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1)- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estados contables e informe del Órgano de Fiscalización de Período 2.013.

Ricardo Isasmendi Bindo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100045026

F. N° 0001-60501

Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 12 de Diciembre de 2014.- A Horas: 21.- En la Sede de: Alberdi N° 119 - Piso 1° Exterior - Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta Anterior.

2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 30/06/2014.

3°) Cuota Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Lic. Ciro Darío Esper
Presidente

Lic. Melina Chávez
Vicepresidente

Matías Javier Esper
Tesorero

Prof. Jorge Camacho
Vocal 1°

Dr. Farid Obeid
Secretario

José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 40,00

e) 21/11/2014

O.P. N° 100045007

F. N° 0001-60484

Asociación Oranense Veteranos de Futbol San Ramón de la Nueva Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Futbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre del corriente año a horas 09,00 a 18:00 hs, en su sede social de calle Mendoza 74 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para la firma del acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación de: memoria, informe del órgano de fiscalización, inventario, balance general, cuadro de resultado ejercicio año 2013.

4.- Acto eleccionario para la renovación total de comisión directiva.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la asamblea

con el número de socios presentes, según lo establece el estatuto.

Miguel Angel Bravo
Secretario
Domingo Luciano Silva
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 100044980 F. N° 0001-60470

Asociación Amigos del Cabildo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos del Cabildo llama a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2014 a las 10.00 hs., en calle Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de setiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.

2- Renovación parcial de autoridades.

3- Designar dos asociados para firmar el Acta.

María Florencia Lavilla de Romano
Secretaria

Marta Echenique de Sierra
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 21/11/2014

O.P. N° 400005629 F. N° 0004-03943

Universitario Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de U.R.C convoca a sus asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2014 a hs. 20:30 en su sede social ubicada en Av. Robustiano Patrón Costas intersección oeste con Av. Bolivia zona Huayco de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma, con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios Activos Plenos. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura Acta anterior.

2. - Consideración de la Memoria, Estados Contables compuesto por Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas correspondiente al ejercicio N° 27 iniciado el 01 de noviembre de 2013 y finalizado el 31 de octubre de 2014, e Informe del Órgano de Fiscalización.

3. - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

3.1.-Miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años: a) un presidente; b) un vicepresidente; c) un secretario y un prosecretario; d) un tesorero y un protesorero;

e) tres vocales titulares; f) tres vocales suplentes.

3.2.-Miembros del Órgano de Fiscalización por el término de dos años: un titular y un suplente.

4. - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

José Luis Riera
Secretario

Marcelo Correa
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 21/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045027

Saldo anual acumulado	\$ 800.230,70
Recaudación	
Boletín del día 20/11/14	\$ 4.905,00
Total recaudado a la fecha	\$ 805.135,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005640

Saldo anual acumulado	\$ 177.823,00
Recaudación	
Boletín del día 20/11/14	\$ 1.301,00
Total recaudado a la fecha	\$ 179.124,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676